



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicación: 154664089001 2022 0037 00

Demandante: Microactivos S.A.S.

Demandado: Leidy Sofía Vargas

Microactivos S.A.S., mediante apoderado, el día 12 de abril del año en curso allegó al correo electrónico del Juzgado, notificación personal de la demandada, conforme con lo preceptuado en el artículo 8º de la ley 20213 de 2022.

Vencido el termino para que la demandada se presentara al Juzgado, sin que la misma lo hiciera, el del caso practicar lo preceptuado en el artículo 291 numeral 6º del CGP., como es la notificación por aviso.

Cumplido lo anterior por la parte interesada, se continuará con el correspondiente trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO

Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 14
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 4 de mayo de 2023
Notificado hoy: 5 de mayo de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.

Firmado Por:

Oscar Julio Lara Tello

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **318f57662a8306f98ebdb0881427af9e6162acfa6c50a2c6599c1f6c75e3fdb**

Documento generado en 04/05/2023 11:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>